

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deba verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »
Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 61.)

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Para atenuar en lo posible los efectos de la crisis económica originada por la guerra se dictó por un año la ley llamada de Subsistencias, fecha 18 de febrero del año próximo pasado, la cual en su artículo 4.º dispone se pueda prorrogar lo en la misma estatuido por doce meses más, si las circunstancias así lo aconsejaren.

gar lo en la misma estatuido por doce meses más, si las circunstancias así lo aconsejaren.

Aunque los abastecimientos de cereales para el año agrícola actual se habian ya realizado dentro del periodo en que regía la citada Ley, sin embargo, como la crisis comercial y de transportes subsiste en toda su integridad y pueden, en un momento dado, ser necesarias disposiciones que hagan frente a nuevas eventualidades, el Gobierno se decidió a cumplir los trámites necesarios para ampliar la vigencia de la citada ley, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno, que lo emitió en sentido favorable a la prórroga de que se trata.

En consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 26 de febrero de 1916.—SEÑOR:—A. L. R. P. de V. M., Miguel Villanueva.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prórroga por doce meses más el periodo de vigencia de la ley llamada de Subsistencias, de 18 de febrero de 1915.

Dado en Palacio a veintiséis de febrero de mil novecientos dieciséis. —ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, Miguel Villanueva.

(De la Gaceta núm. 59).

Gobierno Civil

Circular.

En el día 28 del actual y con las formalidades prevenidas en el Reglamento de 8 de noviembre de 1849, en analogía con el adicional de 9 de agosto de 1876, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 57 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza, han prestado juramento ante mi autoridad y tomado posesión del cargo de guardas particulares jurados de la sociedad de labradores y propietarios de Castrogeriz, para todos los términos municipales que compren-

de dicho distrito, Saturnino Centeno Calvo y Ramón Perdiguero González.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 29 de febrero de 1916.

EL GOBERNADOR,

Juan José Serrano y Carmona.

Comisión Provincial

Siendo de absoluta necesidad desalojar los locales de los viveros de vides americanas para depositar en ellos estacas injertables, llamo la atención a los peticionarios, cuyas hojas les han sido enviadas, para que con toda urgencia dispongan sean retirados de los expresados viveros los productos que les fueron adjudicados, a cuyo fin se amplía hasta el día 10 del corriente mes, el plazo para la recogida de los mismos, en la inteligencia que de no verificarlo así, se les irrogarán los perjuicios a que haya lugar.

Burgos 1.º de marzo de 1916.—El Vicepresidente, Félix Berdugo.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafón definitivo de los Maestros de primera enseñanza, con Escuela pública en esta provincia, formado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, Real decreto de 5 de mayo de 1913 y disposiciones posteriores.

NÚMEROS		Nombres y apellidos.	Pueblo en que sirven.	ANTIGÜEDAD		Méritos computables. Casos.	Méritos anteriores. Casos.	OBSERVACIONES
Anti-güedad.	Meritos.			Años.	Meses.			
PRIMERA CLASE								
1	»	D. Eduardo Espinosa Pérez.....	Lerma.....	44	9	»	»	»
»	2	Valeriano Sáiz Vallejo.....	Pradilla de Hoz.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
3	»	Nicolás Ortiz.....	Castil de Peones.....	42	11	»	»	»
»	4	Vicente Corral y Fresno.....	Villahizán de Treviño.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
5	»	Blas de Miguel Martín.....	Coruña del Conde.....	40	7	»	»	»
»	6	Alejandro Núñez Pérez.....	Anguix.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
7	»	Perfecto A. Ladrero.....	Soncillo.....	37	7	»	»	»
»	8	Luciano Sabando Cortés.....	Cubo de Bureba.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
9	»	Julián Domingo Miguel.....	Hontoria de Valdearados.....	38	10	»	»	»
»	10	Gregorio del Castillo.....	Villasilos.....	»	»	»	2.º y 3.º	»
11	»	Atanasio Nebreda.....	Villanueva de Gumiel.....	37	2	»	»	»
»	12	Salvador Sanz Andrés.....	Briviesca.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»
13	»	Inocencio Aparicio.....	Burgos.....	36	11	»	»	»
»	14	Aquilino González Martínez.....	Oña.....	»	»	»	2.º 3.º y 5.º	»
15	»	Felipe Fuente.....	Castañares.....	36	11	»	»	»
»	16	Jorge Garcia y Garcia.....	Cardenadijo.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º	»
17	»	Lino Barbero Ortega.....	Palazuelos de la Sierra.....	36	8	»	»	»
»	18	Sebastián Alegre Diez.....	Garganchón.....	»	»	1.º y 2.º	2.º, 3.º y 5.º	»

SEGUNDA CLASE

1	»	D. Quintin Sanlloriente.....	Montorio.....	37	4	»	»	»	»	65
»	2	Agustin Delgado.....	Villaverde Mogina.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»	»	»
3	»	Angel Marina Garcia.....	Canicosa.....	36	4	»	»	»	»	67
»	4	Isidoro Garcia Alonso.....	Villahoz.....	»	»	»	2.º 3.º y 5.º	»	»	»
5	»	Jacinto Iniguez.....	Población de Arreba.....	37	1	»	»	»	»	»
»	6	Juan Francisco Juarranz.....	Adrada de Haza.....	»	»	»	2.º, 3.º y 4.º	»	»	69
7	»	Baldomero Arroyo Ruiz.....	Orbaneja del Castillo.....	35	11	»	»	»	»	»
»	8	Lorenzo Garcia Izquierdo.....	Quintanar de la Sierra.....	»	»	»	2.º, 3.º y 4.º	»	»	71
9	»	Marcos San Román Mata.....	Sinovas.....	35	5	»	»	»	»	»
»	10	Agustín Ramón Marrodán.....	Aranda de Duero.....	»	»	»	2.º y 6.º	»	»	73
11	»	Mariano Serna Garcia.....	Gumiel de Hizán.....	35	»	»	»	»	»	»
»	12	Luis Marañón Pineda.....	Baños de Valdearados.....	»	»	»	2.º, 3.º, 4.º y 5.º	»	»	75
13	»	Alejandro Pérez González.....	Berberana.....	34	10	»	»	»	»	»
»	14	Mariano Alonso Gómez.....	Pradoluengo.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º	»	»	»
15	»	Valentin Ibeas é Ibeas.....	Busto de Bureba.....	34	9	»	»	»	»	»
»	16	Manuel Arrieta Perez.....	Boada de Roa.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»	»	»
17	»	Patricio Cámara Oca.....	Castrobarito.....	34	9	»	»	»	»	»
»	18	Leto Tamayo Maté.....	La Horra.....	»	»	»	»	»	Reingreso.	81
19	»	José Diez Pérez.....	Villalbilla de Burgos.....	34	8	»	»	»	»	»
»	20	Manuel Alonso Susilla.....	Villadiego.....	»	»	»	»	»	Reingreso.	83
21	»	Victoriano Garcia y Garcia.....	Guinico y Montaña.....	34	2	»	»	»	»	»
»	22	León Garcia Abad.....	Barbadillo del Mercado.....	»	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»	»	85
23	»	Gervasio Ortega.....	Hontoria del Pinar.....	35	4	»	»	»	»	»
»	24	Segundo Hurtado.....	Jaramillo de la Fuente.....	»	»	»	»	»	»	»
25	»	Pedro Tapia Fernández.....	Tubilla del Lago.....	34	1	»	1.º, 2.º y 5.º	2.º	»	»
»	26	Tomás Cuesta.....	Pineda de la Sierra.....	»	»	»	M. S. 2.º 3.º y 5.º	2.º y 5.º	»	»
27	»	Vicente Pérez Pascual.....	Cubillos del Rojo.....	33	4	»	»	»	»	»

TERCERA CLASE

1	»	D. Valentin Manso Garrido.....	San Miguel de Pedroso.....	32	6	»	»	»	Sustituido.	Todo
»	2	Melitón Alonso Villanueva.....	Monasterio de Rodilla.....	»	»	»	2.º	»	»	escalafón
3	»	Norberto Calvo Manso.....	Redecilla del Camino.....	33	6	»	»	»	»	Publica
»	4	Sisebuto Porras Acero.....	La Piedra.....	»	»	»	2.º y 5.º	»	»	del 11 de
5	»	Anastasio Caño.....	Mecerreyes.....	33	3	»	»	»	»	visional d
»	6	Pio de las Heras.....	Salas.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	cional en
7	»	Lino Alonso Puente.....	Quintanilla del Coco.....	33	3	»	»	»	»	con arreg
»	8	Luis Cortázar.....	Villagonzalo Pedernales.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	decreto d
9	»	Antonio Cerezo Estecha.....	Solas de Bureba.....	32	11	»	»	»	»	orden de
»	10	Antonio de la Peña.....	Puebla de Arganzón.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	3.º, articu
11	»	Melchor Pascual.....	Contreras.....	32	10	»	»	»	»	5 de ma
»	12	Zacarias Saiz.....	San Millán de Juarros.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	Subsecret
13	»	Plácido Andrés.....	Santa Inés.....	36	2	»	»	»	»	1910, cu
»	14	Emilio Marin Castrillo.....	Olmos de Atapuerca.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	ciada en
15	»	Pedro Pérez Redondo.....	Fresnillo de las Dueñas.....	34	8	»	»	»	»	ro 280 de
»	16	Francisco Martínez Ahedo.....	Villamayor de los Montes.....	»	»	»	2.º y 5.º	»	»	han prese
17	»	Esteban Monedero Saiz.....	Quintanilla del Agua.....	32	5	»	»	»	»	maciones
»	18	Donato Ruiz Ezquerro.....	Villasana de Mena.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	1.ª D
19	»	Francisco Peña Pereda.....	Quintana de Rueda.....	32	5	»	»	»	»	cia, Maes
»	20	Valentin Garcia Herrán.....	Cillernelo de Arriba.....	»	»	»	1.º, 2.º y 5.º	»	»	de Puent
21	»	Anacleto Santa Olalla.....	Santa Maria Ribarredonda.....	32	2	»	»	»	»	y ocho a
»	22	Pedro Garrido Ayala.....	Barrio de San Pedro (Burgos).....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	servicios
23	»	Juan Juez Garcia.....	Fresnedo.....	32	3	»	»	»	»	creerse o
»	24	Julian Sáiz Adán.....	La Aguilera.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»	»	par el nú
25	»	Claudio López.....	Arlanzón.....	32	2	»	»	»	»	Escalafón
»	26	Bernardo Martínez.....	Belorado.....	»	»	»	1.º y 2.º	»	»	se incluí
27	»	Higinio Berrondo.....	Los Balbases.....	31	8	»	»	»	»	lo 3.º de
»	28	Hilarión Diez López.....	Santa Olalla de Bureba.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	abril de 1
29	»	Felipe Garcia Baró.....	Revilla Vallegera.....	31	8	»	»	»	»	cho la Re
»	30	Serafín Pérez Juez.....	Ibeas de Juarros.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	Instrucci
31	»	Lino Huidobro Martinez.....	Condado de Valdivielso.....	31	7	»	»	»	»	bre de 19
»	32	Tomás Delgado.....	Aranzo de Miel.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	na dispos
33	»	Vicente Aníbarro Vega.....	Valderrama.....	31	2	»	»	»	»	reclaman
»	34	Julian Ortega.....	Atapuerca.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	en la ens
35	»	Luis Arce Castrillo.....	Quintanadueñas.....	31	»	»	»	»	»	premio n
»	36	Braulio Alcalde.....	Castrillo de la Reina.....	»	»	»	2.º y 4.º	»	»	nisterio,
37	»	Jerónimo Sagredo Tomé.....	Frias.....	31	»	»	»	»	»	de prime
»	38	Gregorio Sáiz Garcia.....	Carcedo de Burgos.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	solo se h
39	»	Eleuterio Miera Bañares.....	Tordómar.....	30	8	»	»	»	»	agrado e
»	40	Angel Robledo Rodrigo.....	Villimar.....	»	»	»	1.º y 2.º	»	»	visto el c
41	»	Román Sáiz y Sáiz.....	Modúbar de San Cibrían.....	30	3	»	»	»	»	el cumpl
»	42	Juan Gil Garcés.....	Torresandino.....	»	»	»	2.º	»	»	estas cir
43	»	Miguel Cuesta Olasolo.....	Quintanapalla.....	30	»	»	»	»	»	expedier
»	44	Lázaro Ruiz Díaz.....	Escalada.....	»	»	»	2.º, 3.º y 5.º	»	»	recomper
45	»	Marcelino Sanlloriente.....	Rabé de las Calzadas.....	30	»	»	»	»	»	cias proc
»	46	Casimiro Collantes.....	Quintanilla-Somuño.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	»
47	»	Baldomero Ayala.....	Palacios de Benaver.....	29	11	»	»	»	»	»
»	48	Victoriano Santidrián.....	Valdelateja.....	»	»	»	2.º y 5.º	»	»	»
49	»	Tomás Torres Mata.....	Espinosa de los Monteros.....	36	»	»	»	»	»	»
»	50	Eustasio Morquillas.....	Padilla de Abajo.....	»	»	»	2.º, 3.º y 4.º	»	»	»
51	»	Eugenio F. Fernández.....	Quisicedo.....	33	5	»	»	»	»	»
»	52	Venancio Arnáiz Valladolid.....	Sotopalacios.....	»	»	»	2.º y 3.º	»	»	»
53	»	Pedro Salazar Rueda.....	Leciñana.....	32	2	»	»	»	»	»
»	54	Guillermo Peñalba.....	Pinilla de los Moros.....	»	»	»	2.º	»	»	»
55	»	Toribio Vallejo Rodriguez.....	Burgos.....	32	»	»	»	»	»	»
»	56	Pedro Garcia Gonzalo.....	Hortigüela.....	»	»	»	2.º	»	»	»
57	»	Manuel Alvarez Izquierdo.....	Santa Gadea del Cid.....	32	»	»	»	»	»	»
»	58	Calixto Montero.....	Fuentenebro.....	»	»	»	2.º y 5.º	»	»	»
59	»	Matias López.....	Moradillo de Roa.....	31	5	»	»	»	Reingreso.	»
»	60	Vicente Gonzalo Palacios.....	Mamolar.....	»	»	»	2.º	»	»	»
61	»	Anselmo Sáiz y Sáiz.....	Retuerta.....	30	9	»	»	»	»	»
»	62	Julian Bañuelos Campillo.....	Briviesca.....	»	»	»	2.º y Memoria sobresaliente.	»	»	»
63	»	Martin Gómez Ibáñez.....	Fuentespina.....	30	4	»	»	»	»	»

»	64	D. Higinio Gutiérrez Alonso.....	Burgos.....	»	»	»	2.º y Memoria sobresaliente.	»
65	»	José Pineda Pérez.....	San Adrián de Juarros.....	30	4	»	»	»
»	66	Valeriano Franco Cabezon.....	Virués y Santotis.....	»	»	»	»	Reingreso 1913.
67	»	Francisco Fernández.....	Ahedo del Butrón.....	30	3	»	»	»
»	68	Melquiades Cascajares.....	Mahamud.....	»	»	»	»	Reingreso 1913.
69	»	Benigno Rodríguez.....	Villasur de Herreros.....	30	2	»	»	»
»	70	Luis Fernández García.....	Aranda de Duero.....	»	»	»	»	Reingreso 1913.
71	»	Cipriano Antón Pascual.....	Gamonal.....	29	9	»	»	»
»	72	Teobaldo Barcenilla.....	Burgos (Hospicio Provincial)...	»	»	»	»	Reingreso mérito
73	»	Pedro Vallejo Miñón.....	Sopeñano.....	29	9	»	»	»
»	74	Hermógenes de la Fuente.....	Temño.....	»	»	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	»	»
75	»	Santiago Benito García.....	Villafranca Montes de Oca.....	29	4	»	»	»
»	76	Eulogio Pérez.....	Fuentecén.....	»	»	1.º y 5.º	»	»
77	»	Mauricio Alvarez Ortega.....	Villaquirán de los Infantes.....	28	1	»	»	Reingreso.
»	78	Valentin Fernández Peña.....	Arreba de Hoz.....	»	»	M.ª sobresaliente.	»	»
79	»	Antonio Palacios García.....	Castrillo del Val.....	24	8	»	»	»
»	80	Maximiano Rodríguez San Mamés..	Presencio.....	»	»	M.ª sobresaliente.	»	»
81	»	Bartolomé Santidrián.....	Céspedes.....	18	7	»	»	Reingreso 1913.
»	82	Emilio Martín Lastra.....	Olmos de Atapuerca.....	»	»	2.º	»	»
83	»	Felix Pulgar.....	Valcavado de Roa.....	30	3	»	»	»
»	84	Andrés Vilumbrales Gómez.....	Santa Cruz del Valle.....	»	»	2.º	»	»
85	»	Constantino Tamayo.....	Villazopeque.....	29	4	»	»	»
»	86	Juan Monedero.....	Hontoria de la Cantara.....	»	»	2.º y 5.º	»	»
87	»	Primitivo Villalain.....	Pedrosa del Principe.....	29	4	»	»	»
»	88	Agapito Martínez Ureta.....	Santa Cecilia.....	»	»	2.º	»	»
89	»	Cándido Guinea.....	Quincecos de Suso.....	29	3	»	»	»
»	90	Terencio Munguía.....	Pradoluengo.....	»	»	2.º	»	»

CUARTA CLASE

Todos los Maestros propietarios de esta provincia que no figuran en las clases anteriores, están incluidos en ésta por orden de antigüedad, según el escalafón general.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL del 11 del actual el Escalafón provisional de Maestros con escuela nacional en esta provincia, formulado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de abril de 1877, Real orden de 4 de abril de 1882, párrafo 3.º, artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y orden de la Subsecretaría de 25 de mayo de 1910, cuya convocatoria fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL, número 280 del 4 de diciembre último, se han presentado las siguientes reclamaciones:

1.ª D. Wenceslao Piquero García, Maestro de la Escuela nacional de Puentevedra, con título superior y ocho años, un mes y 17 días de servicios en propiedad, reclama por creerse con mejor derecho para ocupar el número 78 de la 3.ª clase del Escalafón, toda vez que cree hallarse incluido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, á que dice le da derecho la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 4 de octubre de 1915.—Como en esta Soberana disposición no ha sido objeto el reclamante por servicios especiales en la enseñanza pública, de ningún premio ni distinción expresa del Ministerio, ni de la Dirección General de primera enseñanza, puesto que solo se hace saber al Sr. Piquero el agrado con que la Superioridad ha visto el celo é interés desplegado en el cumplimiento de su cargo; y como estas circunstancias resultan en su expediente personal sobradamente recompensadas con los votos de gracias prodigados por la Junta local

y por la Junta provincial en sus pocos años de servicios, esta Sección, teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas, desestima esta reclamación por no considerar á la citada Real orden como premio ni distinción expresa para incluir al reclamante en el caso 1.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 antes citado.

2.ª D. Santiago Barbero, Maestro de la Escuela nacional de Padilla de Arriba, reclama por creerse con mejor derecho á figurar por mérito en los números 82, 84, 88 y 90 de la 3.ª clase, adjudicados en el Escalafón provisional á los señores D. Emilio Martínez, D. Andrés Vilumbrales, D. Agapito Martínez y D. Terencio Munguía. Resultando del examen de su hoja de servicios que reúne menos méritos computables que citados Maestros, puesto que sólo pueden acreditarse los votos de gracias de la Junta provincial, Inspección y Juntas locales, equivalentes á 11 votos de Juntas locales, reuniendo 12 el último ascendido; se desestima esta reclamación, con arreglo al caso 2.º, artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y artículos 3.º y 4.º de la orden de la Subsecretaría de 25 de mayo de 1910.

3.ª D. Florentino Esteban Miguel, Maestro de la Escuela nacional de Cebrecos, título elemental, con 15 años, seis meses y 15 días de servicios en propiedad, reclama derecho preferente á los Maestros colocados en los números 82, 84, 88 y 90 del Escalafón por hallarse comprendido el solicitante en los casos 2.º y

5.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, aunque menor número de veces que los Maestros propuestos. Se desestima esta reclamación de conformidad con los artículos 3.º y 4.º de la orden de la Subsecretaría de 25 de mayo de 1910.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con la Inspección de primera enseñanza, para conocimiento de los interesados y efectos oportunos.

Burgos 29 de febrero de 1916.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—Conforme.—El Inspector, Saldaña.—Aprobado.—El Gobernador civil, Serrano.

Delegación de Hacienda

Dispuesto por la Dirección general del Tesoro público que el día 1.º de marzo próximo se abra el pago de obligaciones correspondientes á las clases activas, pasivas, Clero y religiosas en clausura, he acordado, en uso de la autoridad económica que ejerzo, que dicho pago se verifique en la forma que á continuación se detalla:

Día 1.º — Montepío civil y jubilados.

Día 2.—Jefes y oficiales retirados de Guerra y Marina.

Día 3.—Tropa mensual y mesadas de supervivencia.

Día 4.—Montepío militar y remuneratorias.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas de clases pasivas y retenciones.

Los interesados ó apoderados de clases pasivas procurarán presentarse al cobro de sus haberes en los días

que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día 7, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días referidos.

Burgos 29 de febrero de 1916.
—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de noviembre de 1915.

Los días 6 y 13 no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

El 20 se aprobó y que se remita al Sr. Gobernador civil, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal, el extracto de sesiones del mes de octubre.

Se aprobaron los socorros dados por el Sr. Alcalde, con fecha 8, de cuatro pesetas á cada uno por ocho días á Julián Barriuso por enfermedad de su mujer y á Prudencia Moral, por estar enferma.

Se declaró á Simeón Cortes Cura, vecino de esta villa, con arreglo al artículo 16 de la ley Municipal.

Quedó enterada la Corporación de la proclamación de Concejales electos hecha por la Junta municipal del Censo electoral en el escrutinio general del día 18, que no resultan empates que resolver y que se ha acordado anunciar al público

á los efectos del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Quedó así mismo enterada la Corporación de que el Depositario del Ayuntamiento D. Lorenzo Moreno acepta el nombramiento de agente ejecutivo que se le hizo en 16 de octubre, y que para que pueda empezar los procedimientos publique un bando concediendo un plazo de seis días á los deudores para que acudan á pagar si quieren evitar el apremio.

Y por último, señalar para celebrar las sesiones ordinarias los sábados de cada semana, á las seis de la tarde, y se anuncie al público según dispone el artículo 97 de la ley Municipal.

El 27 se acordó que para ir preparando los trabajos del señalamiento de las suertes que se han de repartir en el aprovechamiento de labor y siembra concedido en la Dehesa de Santa Maria por la Dirección general de propiedades é impuestos, se encarguen como peritos á D. Mariano Cuñado y Pantaleón Contreras, acompañados de los peones Angel González y Mariano Izquierdo y de un Concejal que cada día irá por turno; que cuando éste no vaya, podrá sustituirse por otro, que se les comunique el nombramiento para que digan si aceptan y retribución que han de percibir, teniendo en cuenta que las acciones que han de hacer son 440, sin perjuicio de ampliarlas si faltase alguna y que el terreno que han de repartir ha de ser todo de la carretera para arriba y que entre tanto se van haciendo esos trabajos, se eleve solicitud por el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación, al Ilmo. Sr. Director general de propiedades solicitando que teniendo en cuenta que ya se ha pagado el 5.º plazo de la desamortización de dicha Dehesa y que ya se paga por separado el 10 por 100 del aprovechamiento de pastos en la misma, se sirvan condonar ó relevar á este Ayuntamiento del pago de las 855 pesetas que pone del 10 por 100 de la concesión.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento y Junta municipal del día 26, se aprobó el expediente formado para el nombramiento de Administradores de consumos con el dictamen y pliego de condiciones formados al efecto por el Sr. Presidente, estado de cupón é informe de la Comisión de Hacienda que propone su aprobación, que se celebre el concurso propuesto para dicho nombramiento los días 5 y 12 de noviembre próximo, á las tres de

su tarde, en la forma, tarifas y condiciones aprobadas, sin perjuicio de lo que respecto de las tarifas se resuelva por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á la solicitud que se le tiene dirigida pidiendo autorización para variarlas.

Se aprobó para el año de 1915 el expediente y arancel que rigen en el año actual para los arbitrios y sitios del mercado, con las modificaciones que en la sesión se hacen constar, proponiendo respecto al impuesto de la sal á los vendedores de ella Mariano Garcia, Leonardo Molinero y Mariano Cuñado, que hasta el día 5 de diciembre manifiesten si están conformes en pagar por concierto las 150 pesetas entre los tres que aceptaron para el año actual, y, caso afirmativo, se elimine del remate; que las subastas se anuncien para los días 5 y 12, á las cinco de su tarde, con el tipo de 900 pesetas sin la sal ó 1.050 con ella, certificándose por el Secretario del verdadero pliego de condiciones y arancel que resulte de los acuerdos tomados.

Que se siga para el año de 1916 el arbitrio sobre escarpas en el matadero en la misma forma y condiciones que en el año actual, celebrándose la subasta los días citados 5 y 12 de diciembre, bajo el tipo de 175 pesetas, y se forme al efecto el oportuno expediente por el Secretario.

Y por último, que se siga para el año de 1916 el impuesto creado para el actual sobre los perros, bicicletas ó motocicletas, en la misma forma, precio, condiciones y reglamento que en este año, procurando la exacción á todos los que existan y de que se hará una especie de padrón en el mes de enero, para lo que también se forme por el Secretario el oportuno expediente.

Y para que conste, dar cuenta al Ayuntamiento, y, previa su aprobación, remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo yo el Secretario el presente extracto de sesiones del mes de noviembre, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Salas de los Infantes á 23 de diciembre de 1915.—León M. Huerta.—V.º B.º—El Alcalde, Maximiano Martínez.

Aprobación.—Dada cuenta al Ayuntamiento del extracto de sesiones que antecede del mes de noviembre, en la sesión extraordinaria que se celebró en el día de ayer, acordó aprobarle y que se remita al

Sr. Gobernador civil de la provincia, según dispone el artículo 109 de la ley Municipal.

Salas de los Infantes 30 de diciembre de 1915.—El Secretario, León M. Huerta.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Quintanilla del Agua, partido judicial de Lerma, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Prádanos de Bureba, partido judicial de Brieviesca, que se proveerá con arreglo á lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena ó debidamente reintegradas y dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 26 de febrero de 1916.—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martin Blas.

Alcaldía de Partido de la Sierra en Tobalina.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinen-

tes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Partido de la Sierra en Tobalina á 27 de febrero de 1916.—El Alcalde, Manuel del Val.

Alcaldía de Saldaña de Burgos.

Hallándose incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército en 1916, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Ignacio Ciruelos Lara, hijo de Juan y Gertrudis, procedente del reemplazo del año de 1914, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en esta Alcaldía el día 5 de marzo á la clasificación y declaración de soldados, apercibido que de no hacerlo, le parará perjuicio.

Saldaña de Burgos 26 de febrero de 1916.—El Alcalde, Miguel Pérez

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital propio del Banco y reservas pesetas 3.344.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 1

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores del Estado y Corporaciones, entregando los títulos en el acto.

Imposiciones y depósitos en metálico con interés, giro, cambio, descuento y pago de cupones. 1

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato. Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 1

IMPRESA PROVINCIAL